

**ACTA DE APERTURA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS PRO-
PUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SUMINIS-
TRO DE EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA**

En Pamplona, siendo las 13:00 horas del día 10 de septiembre de 2018 en el domicilio social de la Sociedad Pública NASERTIC sita en Avda. San Jorge, se ha reunido la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes a la "Contratación del acuerdo marco para el suministro de equipos de alimentación eléctrica".

La Mesa se ha constituido y ha actuado con los siguientes componentes:

- D^a Arantza Apeceche Vicente (Técnica Financiero y Servicios Generales)
- D. Enrique Aramendia Muneta (Técnico Area Ingeniería de Red)
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta (Letrada)
- D. Lino Vázquez (Jefe de Area de Ingeniería de Red)

Se declara abierto el acto con la presencia de los representantes de las empresas licitadoras CONATEL e INGERED. De esta forma, se procede a la lectura del acta de admisión de la Mesa de Contratación, citando las entidades presentadas a la misma.

Acto seguido, se ha procedido a la lectura pública de la puntuación total obtenida por parte de los licitadores admitidos, en relación a los criterios sociales, únicos criterios cualitativos en la presente contratación. De las puntuaciones obtenidas en las ofertas se obtiene la siguiente valoración:

Puntos a valorar	Puntuación máxima	Conatel	Ingered	Vertiv
Valoración de carácter medioambiental	4,50	3	4,5	4,5

Valoración de carácter social	5,50	4	0	0
Total	10,00	7	4,5	4,5

Seguidamente, se ha procedido a la apertura pública del sobre nº 3 "Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas", con las siguientes ofertas:

OFERTAS ECONÓMICAS Y PLAZO OFERTADO PARA EL SUMINISTRO EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (90 PUNTOS)			
Licitador	Oferta económica		Plazo suministro (Ordinario/Urgente) días naturales
CONATEL	Lote 1:		40/20
	L1.Eq.1	910€.-	
	L1.Eq.2	910€.-	
	L1.Eq.3	1.389€.-	
	Lote 2	149€.-	20/6
	Lote 3	210€.-	17/3
INGERED	Lote 1:		40/20
	L1.Eq.1	910€.-	
	L1.Eq.2	910€.-	
	L1.Eq.3	1.389€.-	
	Lote 2	159€.-	30/8
	Lote 3	205€.-	15/2
VERTIV	Lote 1:		40/20
	L1.Eq.1	810€.-	
	L1.Eq.2	810€.-	
	L1.Eq.3	1.250€.-	
	Lote 2	610€.-	40/20
	Lote 3	200€.-	40/20

Abiertos los sobres nº 3 "Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas" se da por concluida la sesión de apertura pública.

Seguidamente, reuniéndose en sesión privada la mesa de contratación ya expuesta, se acuerda la exclusión de la entidad VERTIV del suministro del lote número 2º por superar el precio ofertado el presupuesto máximo de licitación. Precisamente, tal y como se expone en la cláusula 4º "Presupuesto máximo de licitación", **"el importe máximo de cada uno de los equipos objeto de esta contratación y que ha de servir de base a la licitación, (IVA no incluido) se resume en la siguiente tabla que referencia los precios máximos unitarios por cada tipo de producto"**, siendo el precio máximo del equipamiento del lote número 2, 170€ (ciento setenta euros). VERTIV en cambio oferta para el lote número 2 un importe unitario de 610€ (seiscientos diez euros). De esta forma, y tal y como prevé la cláusula 4º de las Condiciones Regulatorias de la Contratación, **"Las proposiciones que superen dicho presupuesto serán desechadas"**.

A mayor abundamiento, tal y como se prevé en la cláusula 13º y en el Anexo III, la oferta del precio debe realizarse mediante un precio unitario.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda excluir la oferta de la entidad VERTIV para el suministro relativo al lote número 2.

En suma, el resultado de la puntuación total obtenida por los licitadores en el presente procedimiento, de acuerdo a los criterios y fórmulas recogidas en el Condicionado Regulatorio que rige la citada contratación, son las siguientes:

PUNTUACIÓN TOTAL

LOTE Nº 1

EMPRESA	PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS	PUNTUACIÓN OBTENIDA MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
----------------	--	--	--------------

CONATEL	7	24,65	31,65
INGERED	4,5	24,65	29,15
VERTIV	4,5	74,91	79,41

LOTE Nº 2:

EMPRESA	PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS	PUNTUACIÓN OBTENIDA MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
CONATEL	7	80,53	87,53
INGERED	4,5	51,71	56,21
VERTIV			

LOTE Nº 3

EMPRESA	PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS	PUNTUACIÓN OBTENIDA MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
CONATEL	7	76	83
INGERED	4,5	83	87,50
VERTIV	4,5	90	94,50

En suma, siendo el objeto del presente procedimiento seleccionar hasta un máximo de 4 de proveedores para la formalización del Acuerdo Marco, la Mesa de Contratación ha acordado por unanimidad realizar propuesta de selección para el Acuerdo Marco para el suministro de equipos de alimentación eléctrica a favor de las siguientes empresas, de acuerdo a las condiciones técnicas, plazo de ejecución y condiciones de carácter medioambiental y social ofertadas:

- CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES, S.L. (CONATEL) para el suministro referente a los lotes 1, 2 y 3

- INGERED IMPLANTACIÓN Y PROYECTOS, S.L. (INGERED) para el suministro referente a los lotes 1, 2 y 3
- VERTIV SPAIN, S.A. para el suministro referente a los lotes 1 y 3

Por tanto, y en cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se les informa:

- Que del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatoras que han regido el mismo, han resultado seleccionadas para la formalización del Acuerdo Marco para el suministro de equipos de alimentación eléctrica las entidades citadas.
- Que para la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, se atenderá a los plazos dispuestos en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, que se computará a partir de la fecha en el que se notifique la propuesta de adjudicación.
- Que en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda remitir a las entidades seleccionadas requerimiento para que, en un plazo de siete días desde el requerimiento, acrediten la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 17 de las Condiciones Regulatoras de la presente contratación.

La presente acta se aprueba en la misma sesión, y a dichos efectos, se procede a la firma de la misma,

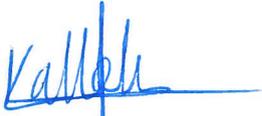
En Pamplona, a 10 de septiembre de 2018,



D^a Arantza Apeceche Vicente
(Técnica Financiero y Servicios Generales)

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Aramendia', written over a horizontal line.

D. Enrique Aramendia Muneta
(Técnico Area Ingeniería de Red)

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'K. Setoain', written over a horizontal line.

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
(Letrada)

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'L. Vázquez', written over a horizontal line.

D. Lino Vázquez
(Jefe de Area de Ingeniería de Red)